

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división del primer Cuerpo de ejército al general de división **Don Mariano Montero y Cordero**, que actualmente desempeña el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

En nembre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Conseje Supremo de Guerra y Marina al general de división Don Miguel Correa y García, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la plaza de Ceuta, y el cual reune las condiciones e que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochecientos revente y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la plaza de Ceuta al general de división **Don Rafael Correa y** García, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la primera división del primer Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mile ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

En consideración á los servicios y circumstancias del general de brigada **L-n Ernesto de Aguirre y Bengoa**, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Filipinas, y muy especialmente á los que ha prestado en los combates habidos en la isla de Mindanao los días tres y cinco de junio último, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe, Capitán general de Filipinas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Julián Sanz y Coll**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

rúm. 239 Consejo de

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Mariano del Villar y Llovet**, Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los carbones, efectos de escritorio, maderas y materiales de fabricación necesarios, durante al actual año económico, en la Maestranza de Artillería de la Habana, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado.

Dado en Palacio á treinta y uno do octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso, XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de las primeras materias necesarias, duranto el actual año económico, en la Pirotecnia militar de la Habana, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado.

Dado en Palacio á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez

REALES ÓRDENES

ASCENSOS 3.º SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se ponga en posesión del empleo superior inmediato, à los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Camprubí Escudero y termina con D. Andrés Rodríguez Martín, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y les ha correspondido obtenerlo como comprendidos en los artículos 5.º del real decreto de 27 de agosto de 1892 (C. L. núm. 282) y 9.º y 12.º de la ley de 11 de julio último (C. L. núm. 214); acreditándoseles en su nuevo empleo la efectividad que à cada uno se le asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Grados	Empleos			Empleo	EFECTIVIDAD		
		Destino ó situación actual	NOMBRES	que se les confiere	Dia	Mcs	Año
Idem > > > Capitán Idem	Comandante. Capitán Otro.	Reemplazo en la cuarta región Idem en la primera fdem Idem en la cuarta fdem Idem en la cuarta fdem Idem en la cuarta fdem Idem. Idem en la cuarta fdem Idem en la tercera fdem Idem en la tercera fdem Idem en la primera fdem Idem en la primera fdem Idem en la primera fdem Idem en la segunda fdem Idem en la sexta fdem Idem en la sexta fdem Idem en la sexta fdem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I	D. José Camprubí Escudero Valentín Bernad de los Ríos. Deogracias Castro Blanco Luis Martínez Pérez. José Sequeira Ardif. Pedro Alzamora Tous. Arturo Vera Artéaga. Tomás Molina García. Ramón Santaló Tort. Patricio Goñi Hernández. Antonio Martínez González. Domingo Aisa Ortiz. Justo Sáez Plaza. Ricardo Leante Duque. Antonio Reig Masip. Pedro Concepción Hidalgo. Enrique Santamaría Casquete. Julián Martín Martín. Manuel Martínez Arenzana Olalde. Juan Lesta Fernández. Benito Aragonés Arjona. Francisco Roche Labasa. Enrique Cento Esperanci. Andrés Rodríguez Martín.	T. coronel Comandante. Idem Idem Idem Idem Capitán Idem	28 15 12 12 12 12 17 27 29 12 26 13 13 13 13 13 14 1.0 1.0 1.0	octubre marzo abril julio idem	1894 1894 1894 1894 1892 1892 1892 1892 1892 1894 1894 1894 1894 1894 1894 1894

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 11 de julio último (C. L. núm. 214), à los jefes y capitán de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julián Fernández Visaires y termina con D. Juan Amigó Alvarez, por contar 18 años de antigüedad en sus empleos y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en

el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y quinto Cuerpos de ejército y Capitán general de las Islas Canarias.

Relación que se cita

Grados	Empleos	, Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDA Día Mes	Año
T. Coronel	Otro	Idem de Madrid núm. 58 Bón. Rva. de Canarias núm. 3.	D. Julián Fernández Visaires » Juan Balbás Vela	Idem	31 idem	1894

Madrid 31 de octubre de 1894,

López Dominguez

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 31 de julio último, remitiendo á este Ministerio la instancia promovida per el segundo teniente de la escala de reserva de Infanteria, agregado á la Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 61, D. Rafael Alvarez Ferro, en súplica de que se le permuten cuatro cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, de que se halla en posesión, por otras tantas de primera clase de la misma Orden y distintivo; y teniendo en cuenta que por real orden de 16 de octubre de 1890 (D. O. núm. 235), se otorgó al recurrente otra condecoración de aquella clase, en recompensa á su compertamiento en las operaciones que tuvieron lugar en la campaña de Joló los días 19 y 24 de febrero y mes de marzo del año 1888, el Ray (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo que previene el artículo 30 del reglamento vigente de la Orden del Mérito Militar, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y además que le sea permutada en igual forma la última condecoración citada; siendo asímismo la voluntad de S. M., que se llene en la hoja de servicios del oficial de referencia la emisión que existe al no estar consignada la concesión de la cruz últimamente mencionada...

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó à este Ministerio la Capitania General de Castilla la Vieja, en 6 de octubre de 1891, promovida por el sargento licenciado del Ejército Bonifacio Rodríguez de Dies, en súplica de que se le conceda relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 7.50 pesetas mensuales, anexa à una cruz del Mérito Militar que posee, y que le fué otorgada por haber pasado à

Cuba con las ventajas que concedia la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer se abone al recurrente la pensión de referencia por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, con los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad vigente, contados desde el 19 de septiembre de 1891, fecha de su instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el del interesado, residente en la ciudad de Salamanca, Plaza de la Fuente, núr. 7. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que de su clase existe, al capitán de Infantería D. Antonio Bardaxí Romo, perteneciente al regimiento Reserva de Zafra núm. 71 y secretario de causas en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos eonsiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

1. * BECCION

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Mijo el Rey (q. D.g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Manuel Serrano Ruiz, gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón, al capitán del 8.º batallón de Artillería de plaza D. Restituto Tenés Muñoz.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de las Islas Baleares. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

3. SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de esta fecha, ha tenido à bien disponer que el coronel de la escala activa del arma de Infantería D. Manuel Moreno González del Campillo, de la Zona de Ciudad Real núm. 27, pase destinado à la de Getafe núm. 16.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerro de affecto. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los primeros tenientes de la escala activa del arma de Infanteria D. Juan Ros Periago, del batallór, esciplinario de Melilla, y D. Jaime Precios Vinsac, del regimiento de Africa núm. 1, pasen destinados al regimiento de la Reina núm. 2, por hallarse comprendidos en el art. 7.º del real decreto de 9 de agosto último (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Camprubí Escudero y termina con D. Guillermo Lecea Macías, pasen destinados à los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Guerpos de ejército y Capitanes generales de las Islas Baleares y Ganarias.

Relación que se cita

Coronel

D. José Camprubi Escudero, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.

Tenientes coroneles

- D. Julián Fernández Visaires, ascendido, de la Zona de Zaragoza núm. 55, á la misma, agregado.
- Juan Balbás Vela, ascendido, de la Zona de Madrid número 58, á la misma, agregado.
- » Valentín Bernad de los Ríos, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
- Ignacio Galián Baldinger, agregado á la Zona de Pamplona núm. 5, á la misma, de plantilla.

Comandantes

- D. Juan Amigó Alvarez, ascendido, del batallón Reserva de Canarias núm. 3 (Santa Cruz de la Palma), comandante militar de la isla de la Gomera, al mismo, agregado.
- » Luis Martínez Pérez, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
- » José Sequeira Ardif, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
- › Pedro Alzamora Tous, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
- » Arturo Vega Arteaga, ascendido, de reemplazo en la tercera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
- » Tomás Molina García, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
- » Deogracias Castro Blanco, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á la Zona de Lérida núm. 51, agregado.
- Santiago Alberti Fabregat, de la Zona de Baleares, destinado al regimiento Reserva de Baleares núm. 2, por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 233), á la Zona de Baleares, agregado.
- Diriace Eleta Belzunce, de la Zona de Baleares, al regimiento Reserva de Baleares núm. 2, de plantilla.

Capitanes

- D. Ricardo Leante Duque, ascendido, de reemplazo en la segunda región, al regimiento Reserva de Ciudad Real número 83.
- » Antonio Reig Masíp, ascendido, de reemplazo en la sexta región, á la Zona de Bilbao núm. 22.
- » Ramón Santaló Tort, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento Reserva de Mataró número 60.
- » Patricio Goñi Hernández, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Avila núm. 41.
- » Antonio Martínez González, ascendido, de reemplazo en la segunda región, al regimiento Reserva de las Antillas núm. 68.
- » Domingo Aisa Ortiz, ascendido, de reemplazo en la quinta región, á la Zona de Huesca núm. 47.
- » Justo Sáez Plaza, ascendido, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Salamanca número 108.
- » Enrique Santamaria Casquete, ascendido, de reemplazo



- en la primera región, al regimiento Reserva de Calatayud núm. 111.
- D. Manuel Martínez Arenzana Olalde, ascendido, de reemplazo en la sexta región, al regimiento Reserva de Vitoria núm. 75.
- » Julián Martín Martín, ascendido, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Salamanca número 108.
- » Ildefonso Folgado Martín, del regimiento del Priscipo mero 3, al de Toledo núm. 35.
- » Manuel Carreira Iglesias, del regimiento de Toledo nú mero 35, al batallón Cazadores de la Habana número 18.
- » José Garnacho González Rivera, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, al régimiento del Príncipe número 3.
- » José Jiménez Ruiz, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Cáceres núm. 40.
- Luis Fernández Mauricio, del regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83, á la Zona de Teruel núm. 21.
- » Juan Lesta Fernández, ascendido, de reemplazo en la séptima región, á igual situación en la misma.
- » Benito Aragonés Arjena, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á igual situación en la misma.
- » Francisco Roche Labasa, ascendido, de reemplazo en la quinta región, á igual situación en la misma.
- » Valentin Guillermin Sagarminaga, de reemplazo en Baleares, destinado á la Penitenciaría militar de Mahón por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 227), á la Zona de Gerona núm. 24.
- » Raimundo Anadón García, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, á la Penitenciaría militar de Mahón.
- > Enrique Cento Esperanci, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á igual situación en la misma.
- » Pedro Goncepción Hidalgo, ascendido, de reemplazo en la primera región, á igual situación en la misma.
- » Andrés Rodríguez Martín, ascendido, de reemplazo en la primera región, á igual situación en la misma.

Primeros tenientes

- D. Benito Carreño Trelles, del regimiento de León número 38, al batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.
- Eloy Fucho Martinez, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento de Asia núm. 55.
- Juan Ortega Barranco, de reemplazo en la primera región, al regimiento de España núm. 46.
- » Antonio Martínez Mínguez, de reemplazo en la primera región, al regimiento de España núm. 46.

Segundo teriente

D. Guillermo Lecca Macias, de raemplazo en la quinta región, por haber cesado como alumno de la Academia de Ingenieros, al batallón Cazadores de Cataluña número 1.

Madrid 31 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en 21 de septiembre último, ha tenido á bien destinar á la

plantilla de la Penitenciaría militar de Mahón, al comandante de Infantería, de reemplazo en la 4.ª región, B. Silverio Moragriega Artal, en la vacante ocurrida por ascenso al empleo inmediato y pase á otro destino del de la propia clase y arma D. Ricardo Pérez Barrios; debiendo el referido comandante Moragriega cobrar sus sueldos con cargo al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de las Islas Balcares.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Guerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 17 del presente mes, ha tenido à bien nombrar secretario permanente de causas de ese distrito al capitán del regimiento Infantería Reserva de Baleares núm. 1 D. Pablo Franco y Ponce, en la vacante ocurrida por ascenso al empleo inmediato, según real orden de 19 de julio último (D. O. núm. 158), del de la propia clase y arma D. Francisco Moragues Manzano, que desempeñaba dicho cargo; debiendo el nombrado continuar en cuerpo de reserva para el percibo del sueldo entero de su empleo.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Domingues

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Apr. bando lo propuesto por el fiscal togado de ese Consejo Supremo y transcripto por V. E. á este Ministerio con fecha 15 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenide á bien nombrar auxiliar de la Fiscalía Togada de ese alto Cuerpo, al teniente auditor de guerra de segunda clase, que presta sus servicios en la Auditoría del primer Cuerpo de ejército, Don Francisco González Rojas, en la vacante producida por ascenso del de la propia clase D. Fausto Manzaneque y Montes, que desempeñaba anteriormente dicho cometido.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la significación hecha á este Ministerio por el de Marina en 18 del actual, y de la propuesta que, en 23 del mismo mes, formuló V. E., con arreglo á lo preceptuado en los arts. 70 y 71 del reglamento de ese alto Cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina



Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar auxiliar de Marina de las relatorías de ese Consejo Supremo, al de dicha clase del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Jesús Cora Cora, en la vacante ocurrida, por pase á situación de supernumerario, del auditor honorario, auxiliar del propio Cuerpo también de la armada, D. Isidoro Garcia Hernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

José López Dominguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

7.ª SECCION

Exemo. Sr.: A fin de proveer una vacante de comandante del Guerpo de Estado Mayor de Plazas que existe en ese distrito, por ascenso de D. Luis Otero Pimentel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en el primer turno de antigüedad, al de esta clase D. Juan Fuentes Andrade, que en la actualidad presta sus servicios como sargento mayor de Tarragona, á quien se le otorga la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conecimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Guba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el capitán de Infantería del distrito de Puerto Rico D. Pedro Alonso López, en la actualidad en uso de dos meses de prórroga de licencia por enfermo en Barcelona, en súplica de continuar sus servicios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, una vez que por el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, se acredita el mal estado de salud del recurrente; disponiendo, por lo tanto, sea baja definitiva en aquella isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios; el cual quedará en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico, Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Guerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.124, que V. E. dirigió à este Ministerio en 7 de septiembre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso à la Península del primer teniente de Infanteria D. Antonio Muñoz Campos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la determinación de V. E., en atención à que el interesado se halla comprendido en la real orden de 10 de enero último (C. L. núm. 5); disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Guerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de las razones expuestas en la instancia cursada por el Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, en 26 del actual, promovida por el capitán de Infantería D. Antonio Moreno Acosta, destinado á ese distrito por real orden de 17 del corriente (D. O. núm. 228), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede sin efecto el pase del interesado á esa isla, dispuesto por dicha real orden; el cual continuará prestando sus servicios en el regimiento de Guipúzcoa núm. 53, una vez que no ha llegado á ser baja en el mismo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A fin de proveer una vacante de capellán mayor que existe en el batallón mixto de Ingenieros de ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Vicariato General Castrense, en 18 del actual, ha tenido á bien nombrar al capellán primero, que ya presta sus servicios en esa isla, D. José Guastavino Moreno, a quien se le concede el empleo de capellán mayor con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y para la vacante que éste deja en el regimiento de Caballería de Hernán Cortés número 29, al capellán segundo, que también sirve en ese distrito en el regimiento Infanteria de Tarragona, D. Pedro Marugán de Fruto, al que se pone en posesión del empleo de capellán primero, según previene el ya citado art. 14; y para ocupar esta plaza, al capellán segundo del regimiento Infantería de Otumba núm. 49 D. Enrique García Requena, otorgandole la ventaja que señala el art. 13 del menciona-



do reglamento; siendo los referidos capellanes baja en sus actuales destinos y alta en esa antilla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, tercero, sexto y séptimo Guerpes de ejército, Provicario general Castrense, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: A fin de proveer tres vacantes de primer teniente de Artilleria que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien destinar para ocupar las dos primeras à los de esta clase D. Manuel de la Dehesa Barañano, del 7.º batallón de Plaza, y D. José de Hita Abeilche, del 6.º, à quienes ha correspondido en el sorteo verificado al efecto; otorgándoseles las ventajas que señala el art. 33 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), y para ocupar la tercera à D. Jorge Font Ruiz Mata, del 8.º regimiento montado, que se ha presentado voluntario para pasar en su empleo à esas islas, al cual se le concede la ventaja que señala la regla 2.ª del art. 31 de dicho reglamento; siendo los referidos oficiales baja en la Península y alta en ese archipiélago en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCUELAS PRÁCTICAS

11 .* SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la primera temporada del curso de instrucción de la citada escuela, que con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 163), debía terminar el día 5 de noviembre próximo, se prorrogue hasta el 24 del mismo; empezando la segunda en Cádiz el 1.º de diciembre, y terminando cuando se haya dado cumplimiento al programa, pero con tiempo suficiente para que los oficiales que asisten al citado curso se puedan incorporar a sus destinos el 1.º de febrero del año próximo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

EXPECTACIÓN DE EMBARCO

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.213, que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, participando haber concedido un mes de prórroga de embarco, con objeto de evacuar asuntos propios, al primer teniente de Infantería, destinado á la Península, D. Antonio Muñoz Campos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 17 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería D. Patricio Rivas Gutiérrez, destinado al distrito de Cuba por real orden de 23 de julio último (D. O. núm. 159), en la actualidad expectante à embarco en Cadiz, en súplica de que se le conceda un mes de prórroga en la expresada situación; teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que se acempaña, en el que se acredita el mal estado de salud del recurrente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, con arreglo al art. 36 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Comandantes en Jefe del sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 18 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería D. León Gil del Palacio, destinado al distrito de Filipinas por real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 182), en la actualidad expectante à embarco en esta corte, en súplica de que se le conceda un mes de prórroga en la expresada situación; teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, en el que se acredita el mal estado de salud del recurrente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, con arreglo al artículo 36 del reglamento de pases à Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Comandante en Jefe del cuarto Guerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

7, a sección

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 11 del actual, promovida por el sargento del cuerpe militar de Orden Público, del distrito de Cuba, Emiliano Fernández Pérez, en la actualidad con licencia por enfermo en Castro de Caldelas (Orense), en solicitud de que se le concedan dos meses de prórroga por igual concepto à la expresada situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solicitado, una vez que por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, se acredita el mal estado de sas lud del recurrente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos afios. Madrid 30 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Comandantes en Jefe del segundo y sexto Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 del actual, promovida por el primer teniente de Artillería del distrito de Filipinas D. Andrés García Valladolid, en la actualidad con licencia por enfermo en Valencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Guerpo de ejército.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 del actual, promovida por el teniente ceronel de la Guardia Civil del distrito de Cuba D. Aquilino Lunar Fernández, en la actualidad con licencia, por enfermo, en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 31 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del actual, promovida por el médico 1.º del Guerpo de Sanidad Militar del distrito de Filipinas, D. Ramón de la Puente y Pasamonte, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército. Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Comandante en Jefe del cuarto Guerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE CAMPAMENTO

12.º SECCION

Exemo. Sr.: En vista de lo preceptuado en la prevención 11.ª de la real orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 208), relativa á organización de las tropas de Administración Militar y dotación de material á las compañías quinta y séptima y secciones sueltas quinta y sexta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Administración Militar se entreguen, para su remesa por ferrocarril y cuenta del Estado, dos camiones y nueve furgones Calvo, reformados, con destino á Barcelona; nueve furgones Calvo á Sevilla, otros nueve á Valencia y ocho á Valladolid. Es al propie tiempo la voluntad de S. M., que de los carruajes que hoy tiene á su cargo la primera compañía montada de Administración Militar se remesen, en igual forma, un carro catalán, con sus atalajes, á cada uno de los cuatro puntos citados, y un camión, también con atalajes, para cada una de las plazas de Sevilla, Valencia y Valladolid; debiendo ser baja este material y el anterior en las cuentas de los establecimientos en que figure, y alta en la brigada de tropas de Administración Militar, á cuyo servicio queda afecto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Domingues

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército. Señores Comandantes en Jefe del segundo, tercero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.



PENSIONES

9. SECCION

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder la pensión de 3 pesetas diarias al alumno de dicha Academia D. Juan Ibáñez de Guero, con arreglo à lo dispuesto en el art. 9.º del real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33); debiendo disfrutarla desde 1.º de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RECOMPENSAS

1. SECCION

Exemo. Sr.: En real orden de esta fecha se dice, por este Ministerio al de la Gobernación, lo que sigue:

«En vista de la comunicación dirigida á este Ministerio, con fecha 3 del corriente, por el Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, manifestando el patriotismo, celo y amor al Ejército que, durante las últimas maniobras, demostraron los alcaldes y secretarios de casi todos los pueblos enclavados en el territorio que fué teatro de las mismas, y en la que hace especial mención de los alcaldes de Guadarrama, Villacastín y, sobre todo, el de El Espinar, así como del secretario del Ayuntamiento de esta última localidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, per resolución de 17 del actual, ha tenido à bien conceder respectivamente à les alcaldes de les pueblos citados D. Rufino Contreras Diez, D. Serafin Bachiller y Don Felipe González, la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar. con distintivo blance, libre de gastos; y al secretario del último pueblo expresado «Mención honorifica».

Lo que de la propia real orden traslado à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

/ 4

REEMPLAZO

4.⁸ Bección

Exemo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el coronel graduado, comandante del Guerpo de Estado Mayor del Ejército, en situación de reemplazo forzoso en esta corte, D. José Chacón y Lerdo de Tejada, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que continúe en la misma situación, como voluntario, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

3.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 18 del actual, premovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, afecto à la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57, D. Manuel Fernández García, en solicitud de que se le conceda trasladar su residencia à Manila (Islas Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo à lo dispuesto en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. número 531).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1894.

LOPER DOMINGUER

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército. Señores Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 18 del actual, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, afecto à la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57, D. Gabriel Francisco de los Dolores, en solicitud de que se le conceda trasfadar su residencia à Manila (Islas Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo à lo dispuesto en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. número 531).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señores Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de Infantería D. León López Martínez, al concederle el retiro para Minglanilla (Cuenca), según real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 203), asignándole los 84 céntimos del

sueldo de su empleo, ó sean 350 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la documentada instancia promovida por el carabinero licenciado Francisco Mier Rodriguez, en solicitud del retiro, fundado en que al ser condenado á la pena de seis años y un día de presidio mayor contaba más de veinticinco años de servicios efectivos, y en que la expresada pena se le conmutó por la de seis meses de arresto mayor, que no produce otro efecto que la pérdida del tiempo de servicio durante la condena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro para esta corte, asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, para que le propone el Consejo Supremo de Guerra y Marina en su acordada de 16 del mes actual, si bien el abono de la indicada cantidad habrá de hacérsele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, à partir del 20 de diciembre de 1889, fecha de la real orden por la que le fué conmutada la pena de seis años y un día de presidio mayor, por la de seis meses de arresto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en esta corte, calle del Labrader núm. 22, 2.º núm. 10. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

SUBASTAS

11.º SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la única proposición presentada por D. Joseph Tholet, vecino de Lieja, en la convocatoria de proposiciones libres del armamento inútil existente en las dependencias de Artillería, verificada con arreglo à lo dispuesto en la real orden de 14 de septiembre del corriente año (D. O. núm. 201), el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, de acuerdo con lo informado por el tribunal de subasta, que no se acepte la proposición del citado vecino del Lieja, por no considerarla ventajosa à los intereses del Estado, declarando desierto el concurso.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito fecha 8 del actual, promovida por el coronel graduado, comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. José Chacón y Lerdo de Tejada, en súplica de que se le declare el derecho al abono del sueldo de teniente coronel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo que solicita, por estar comprendido el interesado en los beneficios que marca el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos y disfrutar en el citado empleo de comandante de Ejército la antigüedad de 29 de julio de 1875; debiendo hacerse el expresado abono desde la fecha en que el recurrente causó alta para el percibo de haberes, con cargo al presupuesto de la Península y con respecto à la situación que en la misma tenga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del actual, à los oficiales del Guerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Simón Guevara y Martínez y termina con D. Gustavo Mayo y Vela, por hallarse comprendidos en los beneficios que concede el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y disfrutar en su empleo mayor antigüedad que la marcada por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 222); debiendo hacérseles deducción de las gratificaciones de efectividad que hubiesen percibido desde aquella fecha.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

López Domineuez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandante en Jefe del segundo Guerpo de ejército y Comandante general de Geuta.

Relación que se cita

Grados; ♣	Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se les concede
Ottos s s s s s s s s s s s s	LUCHERSSE	on remando cado de Santavana.	Consulado de España en Mogador Tercer batallón de Artillería de plaza Primer bón. del regimiento Inf.ª de Soria.	?



TRANSPORTES

7. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 2 de agosto último, promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil D. Emilio de Elías y Ortega, en súplica de que le sea abonado su pasaje de regreso de Cuba à la Península y el de su hijo D. Antonio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder al interesado el abono de su pasaje, una vez que, por el certificado que acompaña, se acredita que el viaje lo efectuó en buque de la Compañía Transatlántica; no pudiéndose otorgar dicho beneficio por lo que respecta al transporte de su citado hijo, en atención à que en el mes de mayo de 1892 se le concedió ya por el Capitán general de aquella isla el pasaje de regreso por cuenta del Estado, y fué aprobado por real orden de 16 de julio del mismo año.

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1894.

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

PASES Á ULTRAMAR 3.ª SECCIÓN

Para conocimiento de los interesados, á continuación se publica la relación de los sargentos que durante el presente mes han solicitado su pase á los distritos de Ultramar, y de los que figurando, en la primitiva, desisten de su pretensión.

Madrid 31 de octubre de 1894.

El Jefe de la Sección, Angel Aznar

Relación que se cita

Número.		A	ntigüe	đad		Múmero		A	ntigüe	dad	
3ro	NOMBRES	Dia	Mcs	Año	Observaciones)ro	NOMBRES	Día	Mes	Año	Observaciones
	Cándido Benito Liorente. Basilio Santervas Villa José Carmona Zafra Esteban Ferrero Fernández Antonio Seisdedo Rodrigo.	24 1 1 17 17 12 9 28	9 11 2 3 4 10 10 12 3 7	81 82 84 84 89 89 89 91 92 91		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Desisten de pasar á Cuba Nicolás Molina Carvajal Manuel Paz Venegas Bonifacio Hernández Mafioso Juan Ramírez Meiró Juan Romero Cabrera D. Felipe Pintos Pérez Jesús López Gómez Luis Trillo Domínguez Luciano Bueno Gil D. Enrique Granados Vélez Andrés Iñiguez Sáez Juan García Souviré Celestino Dieguez Vela Pedro Sarto Pina	1 8 6 22 10 20 10 16 1 25 22 1	4 10 7 6 9 3 5 9 10 8 4 12	86 86 87 88 88 89 89 90 90 90 91 92 93	A petición propia Licenciado. Por pase al cuer- po de Oficinas Militares. A petición propia
	Pascual Talón Benito Lorenzo Díaz Gljón Filipinas	26 17	6 7	6 91		1	Puerto Rico Nicolás Molina Carvajal Filipinas	1	4	86	A petición propia
2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14	Tomás Martínez Quirós Eloy Maure Gómez José Rodríguez Rodríguez. José Carmona Zafra Nicolás Moya Pastor Manuel García Pascual. Pedro González Baamonde Santiago Bella Marcilla. Ignacio Díez Martínez. Pedro Martínez González. Pascual Talón Benito Florencio Balbuena Fernández. Enrique Bonet López Anacleto Girbau Palau. Leovigildo Sánchez Moreno Francisco Ruiz Martínez.	12 23 28 21 30 26 4 15 26 1	4 6 4 11	87 88 89 90 90 91 91 91 91 91 93 93 94 86 87	,	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	Pedro Barea Bretón D. Francisco Aya Burget. Casiano del Río Alvarez. José Castelo Rifón Nicolás Molina Carvajal. Manuel Paz Venegas Isidoro Domínguez Fernández Gabriel Pujiula Delmer Miguel Carretero Pérez Agapito Tato Andrade Rafael Torres Rodríguez. D. Isidoro Hernández Pérez José Susúa Fernández Alfredo Mérida Grande D. José de los Ríos Orozco	1 28	6 8 12 12 4 10 5 1 4 2 5 7 3 3	79 81 84 85 86 86 87 88 89 90 90 91 93	A petición propia Licenciado. A petición propia Licenciado.

Madrid 31 de octubre de 1894.—Aznar.

PARTE NO OFICIAL

INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El dia 5 del entrante dará, principio por esta Inspección el pago de asignasticua de senores jestes, estades y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los dias que á continuación se expresan, y de una á cuatro de la tarde.

Mes de octubre de 1894

DÍAS	MESES	LETRAS
5 6 7 8	noviembre	I. J. L. IL. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. Z. A. B. C. D. E. F. G. H. Incidencias.

Madrid 22 de catubre de 1894.—El General Inspector, Gutiérrez Cámara.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA